

DECRETO N°: : 121
MAT. : Permiso Gremial

PERQUENCO, 12 de Enero de 2024.

VISTOS:

1. El Artículo N°31 de La Ley 19.296, donde otorga permiso a Dirigentes Gremiales.
2. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Gremio Afusam, Departamento de Salud.
4. Que, El Decreto Exento N.º 540 del 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Perquenco a Don. Luís Alejandro Sepúlveda Tapia, periodo 2021-2024.
5. El Decreto Exento N°911 del 21.08.2023 que nombra como Administrador Municipal a don Mauricio Seguel Zurita
6. Decreto Exento N° 01 de fecha 03 de Enero del 2023, que designa Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Cristian Gómez Rivera.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Administrador Comunal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por el funcionario para hacer uso de su permiso como dirigente de Gremio Afusam Perquenco.

DECRETO

1. Apruébese permiso Gremial del funcionario que se señala:

N°	Funcionario	Rut	Cantidad día	Desde	Hasta
1	Delia Huerta Lagos	[REDACTED]	2 horas	05.01.24	05.01.24

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios los cuales se consideran como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL


CGR/aab.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Cesfam Federico Thieme
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Parte4



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde